



D. AMBROSIO IGNACIO

Spinola y Guzman, por la gracia de
Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Ar-
cobispo de Seuilla, à todos los Fieles de
su Diocesis falud en N.S. Jesu Christo,
que es verdadera falud.



SABEMOS por las Escri-
turas Sagradas, que
quando los hijos de
Israel avian cometi-
do graues ofensas
contra la Magestad
de Dios, los casti-
gaba con hambres, cautiuerios, y mor-
tandad general, y que bolviendose
ellos à su Magestad arrepentidos de
todo coraçon à pedirle misericordia,
suspendia el açote, y los librauua de
aquella tribulacion. De que dà claro
testimonio el Real Profeta en el Psal-
mo 105. y en el siguiente añade:
*Esuriens, & sitientes anima eorum in
ipsis defecit, & clamauerunt ad Dominum
cum tribularentur, & de necessitatibus
eorum eripuit eos.* [Que andauan murién-
dose de hambre, y sed, y assi que cla-
maron al Señor, su Magestad los li-
brò della.] De que se infiere, que sién-
do el Pueblo Christiano mucho mas
querido, y escogido de Dios, que el
Pueblo de Israel, y castigandonos su
Magestad con las guerras, y efectos
que resultan dellas, la esterilidad que
se experimenta, y vltimamente ame-
naçandonos con tan seüero açote co-
mo el contagio proximo de Malaga;
debemos acabar de reconocer, que
nuestras culpas son grandes, y que
tenemos graueamente irritada con
ellas la Magestad de nuestro gran
Dios, cuya infinita misericordia no
llega à valerse del braço de su justi-
cia, fino es prouocada de los repeti-

dos atreuimientos de los hōbres; pe-
ro juntamente debemos creer, que
siendo su Magestad Padre piadosissi-
mo vsa deste rigor, para que abrien-
do los ojos à la luz de el desengaño,
nos apartemos de nuestros pecados,
bolviendonos de eoraçon à Dios; y
estimulados con el temor, ya que no
nos mueue el amor de vn Dios tan
digno de ser amado, corramos como
Ciervos heridos por medio de la peni-
tencia à los raudales inagotables de
su misericordia, con viua esperança
de que haziendolo assi, el Señor sus-
penderà el açote, y cessaràn las tribu-
laciones con que nos affige.

Por tanto mouidos de la obligaciō
de nuestro oficio Pastoral, que sin
meritos algunos proprios ha puesto
Dios sobre nuestros flacos hombros,
y condolidos de la calamidad, que
amenaza à los Pueblos de nuestra
Diocesis, à quiē desseamos cordialis-
simamente todo aliuio, y consuelo en
el Señor: exhortamos, y amonest-
amos, y con todo afecto de nuestro co-
raçon pedimos por la Sangre de Jesu
Christo N. Señor à todos los Fieles
de nuestro Arcobispado, que pues en
nosotros està la causa de tan seüeros
castigos, nos esforcemos con la gra-
cia del Señor à aplacar su justa indig-
nacion, para que su Magestad suspēda
el açote con que nos castiga, y amena-
za; como con efecto lo conseguire-
mos, si hiziéremos verdadera penitē-
cia de nuestros pecados: por lo qual

encargamos à todos, que examinando con grande atencion, y diligencia sus conciencias, se dispongan à hazer una buena confesion, con grande arrepentimiento de aver ofendido à la infinita Magestad de Dios, à cuyo amor, y servicio debiamos por infinitos titulos avernos dedicado, con firme resolucion de enmendar la vida, y emplearla en servicio de su Divina Magestad. Y porque la confesion general mueve eficazmente à mayor dolor de los pecados, viendolos, y considerando todos juntos, y asimismo despierta firmes, y eficaces deseos de la enmienda, y mejora de la vida: encargamos, que consultandolo primero cada vno con su Confessor, y seguido su parecer, y direccion, se dispongan à hazer una confesion general de la vida pasada, con gran dolor de aver viuido hasta aqui en tanta negligencia, y con viuo aliento de correr con adelante por el camino santissimo de los Mandamientos de Dios.

Y porque el Real Profeta dize:
Psalm. 1. *Que es bienaventurado el que de dia, y noche medita en la Ley del Señor; amonestamos à todos, que para la reformation de la vida, y costumbres carguen la consideracion en las obligaciones generales de la Ley de Dios, y en las particulares del estado de cada vno, para ajustar sus acciones conforme à ellas, desterrando, y extirpando los vicios, y malas inclinaciones, y en primer lugar atajando los pecados publicos, que ofenden mucho à Dios, y escandalizan à los proximos, no contentandose con evitarlos en si mismos, sino procurando remediar los que vieren, y llegaren à saber de otros: para lo qual amonestamos à todos los que tuvierén noticia cierta de algunos pecados escandalosos, nos la den, ò à nuestros Vicarios, y Curas, para que participandonosla estos, les procuremos el remedio mas conveniente.*

Siendo cierto que se ofende gravissimamente N. Señor de los contratos ilicitos, logros, y vsuras, à que están mas expuestos los lugares de trafico, y comercio, exhortamos, y rogamos en el Señor, que para aplacar la justa indignacion de su Divina Magestad, ajusten sus contratos à su santa Ley, procurando tener bien entendidas las opiniones mas recibidas de los hombres doctos, y timorados, consultandolos à este fin para gouernarse por ellas, no buscando dilataciones, y ampliaciones peligrosas, acordandose de lo que dize el Apostol S. Pablo: *Qui volunt diuites fieri incidunt in tentationem, & in laqueum diaboli, & desideria multa inutilia, & nocua; quae mergunt homines in interitum, & perditionem. Radix enim omnium malorum est cupiditas.*

[Que los q̄ pretenden hazerse ricos, y poderosos, caen en las tentaciones, y lazos del demonio, y en muchos deseos inutilis, y dañosos, que hunden à los hombres en su ruina, y perdicion; porque la raiz de todos los males es la codicia.]

Abominable fruto desta mala raiz es la dureza de coracon, è inexorables entrañas, que los tales suelen tener para con los pobres. Y aunque tenemos entendido con grande consuelo, y edificacion nuestra, la mucha piedad con que en esta Ciudad personas de todos estados se han animado à socorrerlos, debemos no obstante advertirles en general, que segun el estado presente de la necesidad publica, que se padece en las Ciudades, y Lugares desta Diocesis, están obligados con obligacion graue à remediar las necesidades vrgentes, que alcançaren à saber de personas que están pereciendo de hambre, y no pueden salir à pedir su remedio, y que este es el caso, por el qual les dirá Dios en el vltimo dia del juicio vniuersal: *Discedite à me maledicti in ignem aeternum, qui paratus est Diabolo, & Angelis eius: esurini enim, & non distis*

I. ad Timoth. 6. 9.

distis mihi māducare: [Apartaos de mí malditos al fuego eterno, que se destinò para el Demonio, y los suyos, por que tuve hambre (en mis pobres) y no me disteis de comer.] Y deben tener entendido, que semejante dureza de coraçon para con los pobres, es vna de las causas que mas prouocan la justicia Diuina à vfar de su justo rigor: cuya indignacion aumenta el ver, que siendo tan escasos con los pobres, hazen gastos exorbitantes para servir à la vanidad; y que siendo tan prodigos para los empleos vanifimos del mundo, en sus gruessos caudales no hallan que poder dar à Dios.

Assimifimo exhortamos, y amonestamos en el Señor à las mugeres, y especialmente à las que por su sangre, y obligaciones firven de exemplar à la imitacion de las demàs, que procuran aplacar la ira de Dios, moderando la profanidad de los trages, desterrando el abuso, y reprehensible corruptela de los escotados, que desagrade à los ojos puriffimos de Dios, y de los Santos Angeles de Guarda, que andan entre nosotros; acordandose de lo que en este particular amonesta el Apostol S. Pedro, de que las mugeres escusen trages profanos, poniendo su principal cuydado en adornar lo interior de sus almas con las galas incorruptibles de la gracia. Y el Apostol S. Pablo las exhorta, à que su adorno sea con vna santa modestia, y templança, como conviene à mugeres Christianas, que tienen prometido exercitarse en toda piedad, y buenas obras.

Desagrada sumamente à la Magestad Diuina, el que se falte à la reverencia debida à su santo nombre, y à las cosas sagradas: por lo qual amonestamos à todos, que eficazmente se abstengan de juramentos, porvidas, y semejantes palabras, con que pierden el respeto al Santo Nombre de Dios; y que estèn con grande reuerencia en los Templos, escusando en ellos

conversaciones, pláticas, y acciones que sean indecentes à tan Santo lugar; como lo es la de tomar tabaco en la Iglesia, principalmente quando està descubierto el Santissimo Sacramento, ò quando se està celebrando el Santo Sacrificio de la Miffa.

Es sumamente necessario para aplacar la indignacion Diuina, que arranquemos de nuestros coraçones qualesquiera iras, rencores, odios, y deseos de vengança; porque no podremos alcançar de Dios el perdon de nuestros pecados, ni aplacar su justo enojo, si no perdonamos nosotros los agrauios, disgustos, y queexas que tenemos de nuestros proximos. Amonestamos, y rogamos à todos por reverencia de aquel Señor, que rogò al Eterno Padre por aquellos que le avian crucificado, que perdonando con generoso coraçon qualesquiera ofensas, se reconcilien con sus proximos, como conviene à los que professan la doctrina de Jesu Christo.

Demàs de la reformation de vida, y costumbres, es necessario satisfacer à la Diuina justicia por los pecados cometidos, con obras de piedad, y de mortificacion. Y assi exhortamos à todos los Fieles de nuestro Arçobispado, à que absteniendose de los divertimientos profanos, y especialmente de las Comedias (veneno de las costumbres de la juventud) procuré aplacar à N. Señor con obras de penitencia, ayunando algun dia de cada semana, y haziendo otras mortificaciones de las que vfa la piedad Christiana, socorriendo à los pobres con la limosna, que permitiere la posibilidad de cada vno: y à que se alienten à frequentar los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia, procurando que no se passe ninguna semana sin este sustento del Cielo, esforçandose à tener algunos ratos de oracion para implorar la misericordia de Dios, poniendo por intercessores à su Santissima Madre, y los Sãtos de

1. Pet.
33.

1. ad Ti
moth.

2. 9.

de la deuocion especial de cada vno. Y à este fin será conveniente visitar algunos de los Santuarios de deuocion de los muchos q̄ ay en esta Ciudad, y que no faltan en los demás Lugares deste Arçobispado, haziendo vn No-venario en alguno dellos (ò en sus casas los que no pudieren salir para este efecto) diligencia, que con mas especialidad encargamos à las Congregaciones. Y generalmente exhortamos, y rogamos en el Señor à todas las comunidades Religiosas, q̄ continuen el hazer rogatiua, y oracion por Comunidad, estando, como están, por su instituto mas obligadas à la oracion, y à implorar el auxilio Diuino. Y por que pide la caridad, que en la forma que pudieremos socorramos à los afligidos, y atribulados, amonestamos à todos estiendan la fuya à hazer feruorosa oracion por los moradores de la Ciudad de Malaga, para que N. Señor los libre de tan graue calamidad, acordandose juntamente de rogar à su Diuina Magestad por los que huvieren muerto en este contagio: entendiendo que este genero de caridad para con los proximos, y hermanos, puede mouer la piedad Diuina à preservarnos de la afliccion q̄ tememos. Y para excitar, y alentar mas la deuocion, concedemos quarenta dias de Indulgencia por cada vez que hizieren alguna de las cosas referidas; la qual concession queremos que dure por tiempo de seis meses, contados desde la fecha desta, y la prorrogaremos, si la necesidad lo pidiere.

Aunque todo lo contenido en esta exhortacion vá endereçado à todos los Fieles de nuestro Arçobispado, pero con alguna mayor especialidad lo deben tomar para si los padres, y dueños de familias, por ser de su obligacion el sollicitar, que todos los de sus casas se ajusten à los Santos Mandamientos de la Ley de Dios, y al exercicio de obras virtuosas: y con mucho mas estrecho titulo los Sacer-

dores, y personas Religiosas, y demás ministros de la Iglesia; assi por ser el espejo en quien los Seglares se miran para tomar exemplo de las acciones que en ellos ven, como porq̄ su principal obligacion es aplacar con sus sacrificios, y oraciones la justa indignacion, que tiene el Señor por los pecados del Pueblo. Y encargamos con todo el afecto de nuestro coraçon à los Predicadores, y Confessores ministros de la salvacion de las almas, q̄ revestidos del zelo de la gloria de Dios, en los pulpitos, y confesionarios promueuan esta materia, exhortando eficazmente à la penitencia, reformation de costumbres, y al exercicio de las virtudes.

Ultimamente requerimos à todos los Fieles de nuestro Arçobispado de parte de aquel Señor, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta, y viua; que se alienten, y apliquen todas las fuerzas del alma à procurar aplacar la justissima ira de Dios, cuyas demonstraciones estamos experimentando. Y aunque de la piedad de los Fieles de nuestra Diocesis nos prometemos, y esperamos, que cõ la gracia Diuina lo executarán assi; si (lo que Dios no permita) algunos se dexaren estar en el cieno de sus vicios sordos à las inspiraciones Diuinas, y à la voz del Señor, que les avisa por medio de la de su indigno Prelado: les amonestamos, y advertimos tengan entendido, q̄ demás de que provocarán contra si à mayor indignacion la justicia Diuina, serán la causa de las aflicciones con que Dios nos castiga, y amenaza, pues pudiendo aplacar su justo enojo con la enmienda de sus vidas, no quieren sugetar el cuello al yugo suave del Señor, en que tiene su Magestad vinculado el perdón de los pecados, y los paternales efectos de su infinita misericordia. De nuestro Palacio Arçobispal à 12. de Nouiembre de 1678.

Ambrosio Ignacio, Arçob. de Seuilla.